



Provincia del Neuquén
2021

Número:

Referencia: EX-2020-00471257-NEU-LEGAL#MS - CREACIÓN CARGOS HTAL. LAS OVEJAS Y C.S. VARVARCO.

VISTO:

El EX-2020-00471257-NEU-LEGAL#MS del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se tramita la creación de tres (3) cargos presupuestarios para ser incorporados en la Planta Funcional del Hospital Las Ovejas, a fin de incorporar el recurso humano faltante;

Que es prioridad y responsabilidad de la Subsecretaría de Salud cubrir los puestos necesarios en cada centro asistencial a fin de asegurar la atención de la salud de la población;

Que para poder efectuar el presente trámite es necesaria la creación de tres (3) cargos presupuestarios, debiendo incorporarlos en la Planta Funcional del Hospital Las Ovejas: un (1) puesto de Agente Sanitario (X5S), Categoría AS1, para cumplir funciones en el Puesto Sanitario Bella Vista y dos (2) Mucamas (YMM), categoría OP1, para cumplir funciones en el Centro de Salud Varvarco, área programa de dicho Hospital;

Que corresponde dejar vacantes los tres (3) puestos creados en la presente norma hasta tanto se haga efectivo el llamado a concurso para cubrir los mismos;

Que a través de la Ley 3118 se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el personal dependiente de la Subsecretaría de Salud, reglamentada mediante Decreto N° 694/18;

Que el presente trámite cuenta con la correspondiente intervención legal de la Dirección Provincial de Asistencia Legal y Técnica del Ministerio de Salud y de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DECRETA :

Artículo 1°: TRANSFIÉRASE Y CONVIÉRTASE tres (3) cargos de Jur.04 – S.A.E.- URP.05 - ACO.015 - Fin.01 - Fun.06 – Subf.00 - Inc.01 – Ppal.00 - ppar.00 – Fu.Fi.1111, en un (1) cargo AS1 y dos (2) cargos OP1 de Jur.10 – S.A.L.– URP. 32 – PRG.032 – Fin.03 – Fun.01– Sf.02 – Inc.01 – Ppal.29 – ppar.00 – Spar.026– FU.FI.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 2°: CRÉASE E INCORPÓRASE en la Planta Funcional del Hospital Las Ovejas, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria III, los puestos que a continuación se especifican con más las bonificaciones que a cada uno corresponde de acuerdo al Título III de la Ley 3118, quedando vacantes hasta tanto se haga efectivo el llamado a concurso para cubrir los mismos:

Un (1) Puesto “Agente Sanitario (X5S), secuencia a confirmar”, Categoría AS1.

Dos (2) Puestos “Mucama (YMM), secuencias a confirmar”, Categorías OP1.

Artículo 3°: AUTORÍZASE la cobertura mediante concurso, de acuerdo a las bases y condiciones determinadas en el IF-2021-00150668-NEU-DESP#MS, que forma parte de la presente norma, a los fines de cubrir los cargos creados mediante el artículo 2° de la presente norma.

Artículo 4°: FACÚLTASE a la Señora Ministra de Salud a instrumentar la ejecución del llamado a concurso autorizado en la presente norma y a establecer las bases y condiciones del mismo, previa intervención de la Comisión de Concursos y Evaluaciones de Desempeño en los términos del artículo 15° del Convenio Colectivo de Trabajo.

Artículo 5°: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud.

Artículo 6°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.